

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA DEICIAL

Luego que los Bres. Alenides y Besretarior riciban les númeres del Bourris tas serrespondan al distrito, dispentran que se fije un ejemplar en el sitio te cestumbre, donde permanecará hasse el resibe del número siguiente.

Les Sagretarios suidarán de conserenvilon Rouncisms colectionades ordecodemonts para pu sheus lerusción que deberá verificarse cada allo.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se anscribe en la Contadoria de la Dipolación provincial, á cuatro pe-setas cincuenta cántimos el trimestre, ocho pesetas al sementre y quince pesetas al año, á los particolares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de inera de la capital se harán per libranza del Giro mutao, admi-tiándose solo sellos az las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con anmento proporcional. Los Ayuntamientos de seta provincia abouerán la suscripción con arregio á la secula inserta su nircular de la Comisión provincial, publicada su los números de sete Bolaria de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Jusgados municipales, siu distinción, diez pesetas al año. Números sunitos veinticinco céntimos de poesta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Les disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarin oficialmente; asimiamo cualquier anuncio consermiente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interre particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada lines de inserción.

Los anuncios à que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha la de Diciembre de 1906, se cumplimiento el soured de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular he sido publicada en los Bourines Orionales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo à la tarifa que en manejonados Bouriness es inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutantodas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10 de Enero)

GUSIERNO DE PROVINCIA

El Sr. Presidento del Instituto de Reformas Socieles me dica con facha 7 dal actual lo que sigue:

«Nombrado por Rail orden de 12 de Diciembre de 1906, publicada en la Gaceta de 15 de Diciembre de 1908, D. Carlos Gianvair y Rovira, 1908, D. Carlos Gianvair y Rovira, 25 (Oviedo), que reside habitualmente en Mieres (Oviedo), lospector Re-gional del trabejo en la 4.º Region. que comprende la provincias de Oviedo, Coruda, Lugo, Orense, Pontevedra y Leóo, entre les coules se balla la de su maudo, ruego V. S. se sirva disponer, para el cumplimien-to del art. 28 del Reglamento del servicio de Inspección del trabajo. aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906, la publicación ca o: Bourin Opicial de esa provincia del citado nombramiento, así como de la residencia habitual del Inspector del trabajo.

Lo que se publica en este periódi-co oficial à los floss procedentes; haciendo constar que la residencia habitual de dicho laspector Regio nal, como anteriormente se dice, ca Misres (Ovisdo.)

León 10 de Enero de 1907,

El Goberns.lor. Antenio Combrano

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

LISTA rectificada de propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan finças con motivo de la construcción del troso 3.º de la carretera de tercer orden de Pedrosa del Rey à Almanza, en el Ayuntamiento de Valderrucia.

(Conclusión)

All more	NOMBRES	Verindad	Close de la fines			
178	D. Pedro Rodríguez. • Pedro Borregán.	Morgoveje	Labrantio recano			
17d 17d	D. Moria Prieto Mansilla D. Valentina Rodeiruez	Idem	Idem Idem Idem			
170	D. Florencio Rodriguez. Sautos Rodriguez. D. Monica Prieto.	ldem	lidem Idem			
195	D. Antonina de Castro	ldem	ldem ldem			
185	D. Perfects Rodriguez. D. Florencio Rodriguez. Mermanegildo Harrero.	Idam	ldem ldem			
100	* Antonio de Castro. D. Perfecta Rodriguez	idem	lidem			

188 D. Julián Gutiérrez. 189 faidro Pristo. 190 Pabo Martinez. 191 D. Molica Pristo. 192 L. Faustina Gount. 193 Pedro Escanciano 194 Mariane Secanciano 195 Padro Escanciano 195 Canaciaco Secanciano 196 Labranio secano 197 Fanciacao Secanciano 198 J. Fanciacao Secanciano 199 Pedro Escanciano 199 Padro Escanciano 199 Mariane Pristo 197 Juan Borregán 199 Juan Borregán 199 Juan Borregán 199 Petra Gracia 199 D. Petra Gracia 199 D. Petra Gracia 199 D. Petra Gracia 201 Máximo Rodríguez. 202 Petro Ilodríguez. 203 Pedro Ilodríguez. 204 Hero Ilodríguez. 205 Petro Ilodríguez. 206 Juan Borregán 207 Lucas Rinio 208 Petro Ilodríguez. 209 Petro Ilodríguez. 200 D. Petra Gracia. 200 Petro Ilodríguez. 200 D. Petra Gracia. 201 Juaniago de Castro Mansilla Ildem 202 Petro Ilodríguez. 211 Jufonaso Oloz. 212 Faraciaco Frieto. 213 Castino Gódez. 214 Terreno común de La Sota 215 Panciaco García. 216 Perno común. 217 D. Fanciaco García. 218 Petro común. 220 Petro Gracia. 231 Petro García. 241 Petro Castino Gracía. 242 Petro García. 243 Petro Castino Gódez. 244 Petro Castino Gódez. 245 Petro Castino Gódez. 246 Perno común. 247 Canno Castino Balbana 240 Petro Castino Godes. 241 Petro Castino Godes. 242 Petro Castino Godes. 243 Petro Castino Godes. 244 Petro Castino Godes. 245 Petro Castino Godes. 246 Perno común de La Sota 247 Petro Castino Godes. 248 Petro Castino Godes. 249 Petro Castino Godes. 240 Petro Castino Godes. 240 Petro Castino Godes. 241 Petro Castino Godes. 242 Petro Castino Godes. 243 Petro Castino Godes. 244 Petro Castino Godes. 245 Petro Castino Godes. 246 Petro Castino Godes. 247 Petro Castino Godes. 248 Petro Castino Godes. 249 Petro Castino Godes. 240 Petro Castino Godes. 241 Petro Castino Godes. 242 Petro Castino Godes. 243 Petro Castino Godes. 244 Petro Castino Godes. 245 Petro Castino God		enten Genten	NOMBRES	Vecindad	Clase de la finca
192 Fancisco Colomer Idem Ide	,	183	D. Juliúa Gutjérrez	Morgovejo Idem	Labrantio secuno Idem
192 Fancisco Colomer Idem Ide	.	190	» Pablo Martinez	[dem	Idem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	,	191	D.ª Mónica Prieto	Idem	Prado secupa
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		193	> Pedro Escanciano	Idem	Labrantio secano
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	'	191	• Francisco Escanciano	[dem	Idem.
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	'	195	> Romasida Warregen	Idem	Prado secano Idem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		197	- Juan Borregán	idem	[dem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	1	198	s Jucinto Garcia	Idem	Labrantio secano
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		200	D. Lucas Riadio	ldem	Idem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		501	Máximo Rodríguez	Įdem	Idem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	. }	202	Pedro Rodriguez Pedro Borrogán	Idem	Idem Labrantia secona
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L)	2014	• Ildefonso Diez.	îdem	ldem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		205	D. Maria Prieto Mansilla	Idem	laem.
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		200	D. Peuro Borregan	Idem	idem Pendo regudio aventual
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	1	20A	* Francisco Prieto	îdem	1dem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	;	508	D. Petra Garcia	Idam	[dem
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	١	211	D. Santingo de Castro Mansilia	ldem	I obrantio secono
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		212	» Faustino Gómez	dem	Pred) secano
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L	•	213	• Cecilio da Castro	Idem	Labrantio secano
213 - Francisco García. 214 - Francisco Balbuena La Sota Labrantio secano (dem. Lidem L		214	Camino	,	:
220 D. Andrea Prieto Idem		216	Теггепо сотип		<u>.</u> .
220 D. Andrea Prieto Idem		217	D. Francisco García	La Sota	Labrantio secano
220 D. Andrea Prieto Idem		210	> Felipe Mansitla	ldem	Idem
220 D. Andrea Prieto Idem	- ¦	320	* Francisco Balbuena	Idem	ldem
220 D. Andrea Prieto Idem		551	Pales Vadrigues Housean	Valderrueda.	Idem Idem
220 D. Andrea Prieto Idem		223	• Román Balbasaa	La Sota	Idom
220 D. Andrea Prieto Idem	=	224	Rectoria de Pesquera	Pasquera	ldem
220 D. Andrea Prieto Idem	,	926	Ri mismo	La Sota	Produ seguidio eventuel
220 D. Andrea Prieto Idem		227	Camino de Audinos.	>	**************************************
232 - Guillarmo de la Vega. Valdarrueda. Idem. 233 - Florencia Rodriguez. Morgoveja. I. Iem. 234 - Julián Espada. Idem. Idem. Idem. 235 D.º Jobita García. Villacorta. Labratio regadio eventual. 235 D.º Jobita García. Villacorta. Labratio regadio eventual. 236 D. Jobita García. Villacorta. Idem. Idem. 237 - Autorio Rodríguez. Morgoveje. Labratio secano. 238 - Tomias Bulpuens. Idem. Idem. 240 - García Ofricto. Vallerneta. Idem. 241 - Luciano Rodríguez. Idem. Idem. 242 - Julián Grespa. Idem. Idem. 243 D. Paula Llamuzaces. La Sota. Idem. 244 D. Domingo del Blanco. Morgovejo. Prado secano. 245 D. Jo-éta Hompanera. Vallernueda. Labratifo secano. 246 D. Ruiño Gómez. La Sota. Idem. 247 - Justo García García. Idem. 248 - Baldomero Romez. Idem. 249 - Fernande Turicazo. La Sota. Idem. 249 - Fernande Turicazo. La Sota. Idem. 240 - Fernande Turicazo. La Sota. Idem. 250 - Turis Halborazo. Idem.	7	224	D. Gerardo Pristo	valderrueds.	Prado regadio eventual
232 - Guillarmo de la Vega. Valdarrueda. Idem. 233 - Florencia Rodriguez. Morgoveja. I. Iem. 234 - Julián Espada. Idem. Idem. Idem. 235 D.º Jobita García. Villacorta. Labratio regadio eventual. 235 D.º Jobita García. Villacorta. Labratio regadio eventual. 236 D. Jobita García. Villacorta. Idem. Idem. 237 - Autorio Rodríguez. Morgoveje. Labratio secano. 238 - Tomias Bulpuens. Idem. Idem. 240 - García Ofricto. Vallerneta. Idem. 241 - Luciano Rodríguez. Idem. Idem. 242 - Julián Grespa. Idem. Idem. 243 D. Paula Llamuzaces. La Sota. Idem. 244 D. Domingo del Blanco. Morgovejo. Prado secano. 245 D. Jo-éta Hompanera. Vallernueda. Labratifo secano. 246 D. Ruiño Gómez. La Sota. Idem. 247 - Justo García García. Idem. 248 - Baldomero Romez. Idem. 249 - Fernande Turicazo. La Sota. Idem. 249 - Fernande Turicazo. La Sota. Idem. 240 - Fernande Turicazo. La Sota. Idem. 250 - Turis Halborazo. Idem.		220	D. Fernando Turienzo	La Sota	Idem
232 * Guillarma da la Vega. Valdarrueda, Idam 233 * Biroranda Rodriguez. Morgoveja. Llom 234 * Julián Espada. Idem 235 D.* Jobita García. Villacorta. Labrantio regadio aveatual 235 D.* Autonio Rodríguez. La Sata. Idem 237 * Autonio Rodríguez. La Sata. Idem 238 * Tomás Bribuena. La Sata. Idem 239 * Rosenda de Frado Idem. 240 * Rocardo Fricto. Valderneta. Idem 241 * Luciano Rodríguez Idem. Idem 241 * Luciano Rodríguez Idem. Idem 242 * Julián Grespo. Idem. Idem 243 D. Paula Lianuazaces. La Sota. Idem 244 D. Domingo del Blanco. Morgoveja. Prado secano 246 D. Ruiño Gónez. Idem 247 * Justo García García. Idem 248 * Baldomero Ronedo. Valderrueda. Labrantío secano 249 * Formando Turicozo. La Sota. Idem 249 * Formando Turicozo. La Sota. Idem 250 * Tomás Bribuena. Idem. Idem 260 * Tomás Bribuena. Idem. Idem 260 * Tomás Bribuena. Idem. Idem 261 * Francisco García Idem. Idem 262 D.* Paula Limazaces. Idem. Idem 263 D. Candido Balbuena. Idem. Idem 263 D. Paula Limazaces. Idem. Idem 265 D.* Paula Limazaces. Idem. Idem 265 * Tomás García. Idem. Idem 266 * Tomás García. Idem. Idem 267 D.* Paula Limazaces. Idem. Idem 268 D.* Paula Limazaces. Idem. Idem 268 D.* Candido Balbuena. Valderrueda. Idem		231	Juan Sanchez	Idem	Idem
231 / Julian Espada. dom. idem. idem. idem. 235 D.* Jobita Garcia. Julian Espada.		232	• Guillarma de la Vega	Valderrueda.	Idem
235 D. Jobits Garela. 238 D. Johnstofarez. 238 D. Labratio regadio aveatual 238 D. Labratio regadio aveatual 239 Autorio Rodriguez. 240 J. Jonais Bribuens. 250 Rosendo de Frado 260 Gerardo Fricto. 261 J. Luciano Rodriguez 261 J. Luciano Rodriguez 262 J. Julkin Grespo. 263 D. Paula Liminazares. 265 D. Josefa Hompanera. 266 D. Baldomero Romedo. 277 J. Justo Garcia Garcia 288 D. Justo Garcia Garcia 289 D. Sermando Turiezzo. 250 J. Tomás Bubuena. 261 J. Krancisco Garcia 261 J. Krancisco Garcia. 262 D. Paula Liminazares. 262 D. Paula Liminazares. 263 D. Cándido Balbuena. 263 D. Cándido Balbuena. 264 D. Cándido Balbuena. 278 J. Krancisco Garcia. 289 D. Cándido Balbuena. 289 D. Cándido Balbuena. Valderrueda. Idem 1dem 289 D. Cándido Balbuena. Valderrueda. Idem	•	231	Julián Espada	Idem	ldem
231 - Autonio Rodriguez. 231 - Autonio Rodriguez. 230 - Rosenda de 2-rado 210 - Gerardo Fricto. 211 - Luciano Rodriguez 212 - Julian Grespos. 213 - Julian Grespos. 214 - Luciano Rodriguez 215 - Julian Grespos. 216 - Julian Grespos. 217 - Julia Limmazares. 218 - Julian Grespos. 218 - Julian Grespos. 219 - Julian Grespos. 219 - Julian Grespos. 219 - Julian Grespos. 210 - Julian Grespos. 210 - Julian Grespos. 211 - Justo Gracia Garcia. 212 - Justo Garcia Garcia. 213 - Justo Garcia Garcia. 214 - Sermando Turienzo. 215 - Justo Garcia Garcia. 216 - Kernando Turienzo. 217 - Justo Garcia Garcia. 218 - Baldomero Renco. 219 - Francisco Garcia. 210 - Francisco Garcia. 210 - Francisco Garcia. 211 - Justo Garcia. 212 - Justo Garcia. 212 - Justo Garcia. 213 - Justo Garcia. 214 - Justo Garcia. 215 - Justo Garcia. 216 - Justo Garcia. 217 - Justo Garcia. 218 - Justo Garcia. 219 - Justo Garcia. 220 - Justo Garcia. 230 - Justo Garcia. 240 - Francisco Garcia.	1	235	D.a Jobita García	Villacorta	Labrantio regadio eventual
238 - Tomás Bulbuenn. La Suts Idem 230 - Rosenda de Frado Idem 210 - Gorrdo Fricto. Vallerneta. Idem 211 - Lociano Rodríguez Idem 212 - Luciano Rodríguez Idem Idem 213 - Luciano Rodríguez Idem Idem 214 - Luciano Rodríguez Idem Idem 215 - Paula Lismazaces. Idem 216 D. Paula Lismazaces. Idem 217 - Josés Hompaners Vallerrueda Labrantío secano 217 - Justo García García. Idem 217 - Justo García García. Idem 218 - Baldomero Romedo. Vallerrueda Idem 229 - Formando Turicozo. La Sota Idem 240 - Formando Turicozo. La Sota Idem 250 - Tomás Báldomero Romedo. Vallerrueda Idem 250 - Tomás Báldomero Romedo. Idem 250 - Tomás García Idem Idem 250 - Tomás García. Idem Idem 250 D. Paula Limazaces. Idem 250 D. Cadaldo Balbuena. Valdercueda Idem		2:0	Lazaro Rodriguez	La Seta	Idem I shrentin eesena
230 s Rosendo de 2rado dem 210 s Geardo Fricto Valderneta Idem 211 s Luciano Rodríguez dem dem Idem 211 s Luciano Rodríguez dem Idem 212 s Julian Crespo dem dem Idem 213 D. Paulo Llamazares La Sota dem 214 D. Domingo del Slanco Morgovejo Prado secano 215 D. Josefa Hompanera Valderneda Labrantio secano 215 D. Josefa Hompanera Valderneda Labrantio secano 216 D. Rutino Gemez LaSota dem Idem 217 s Justo Garcia Garcia Garcia Cambo Valderneda dem Idem 220 s Tomas Baldemera Lurienzo La Sota Idem 220 s Tomas Baldema Idem Idem 231 s Francisco Garcia Idem Idem 232 D. Paulo Lianazares Idem Idem 233 D. Cadaddo Balbuena Valderneda Idem 233 C. Gardido Balbuena Valderneda Idem		539	> Tomás Bilbuenn	La Sats	[dem
201 Luciano Rodríguez Idem Idem		530	⇒ Rosendo de ∂rado	idem	Idem
941 Julian Crespo. 243 D. Paula Limmazaces. 244 D. Domingo del Blanco. 245 D. Jouningo del Blanco. 246 D. Ruino Gómez. 247 D. Joséta Hompanera. 247 D. Justo García García. 248 Baldomero Rencão. 249 Seriando Turicazo. 240 Seriando Turicazo. 240 Seriando Turicazo. 241 La Sota. 242 La Sota. 243 La Sota. 244 La Sota. 245 La Sota. 246 La Sota. 246 La Sota. 247 La Sota. 248 La Sota. 248 La Sota. 249 La Sota. 240 La Sota. 250 La Sota. 260 La Sota. 260 La Sota. 260 La Sota. 261 La Sota. 262 La Sota. 263 La Caddido Balbuena. 263 La Caddido Balbuena. 264 La Sota. 265 La Caddido Balbuena. 265 La Caddido Balbuena. 266 La Caddido Balbuena. 267 La Caddido Balbuena. 268 La Caddido Balbuena. 268 La Caddido Balbuena. 270 La Caddido Balbuena. 271 La Caddido Balbuena. 272 La Caddido Balbuena. 273 La Caddido Balbuena. 274 La Caddido Balbuena.		211	* Luciano Rodefeuez	Idem	Idem Idem
243 D. Paula Lianuazarea. La Sota (dem 124 D. Domingo del Blanco. Morgavejo. Prado escano 245 D. Joseph Houpanera. Vallerrueda Labrantio secano 246 D. Ruiño Gómez. La Sota (dem 247 s Justo Gurcía García. (dem 448 s Baldomero Roncdo. Vulderrueda Idem 248 s Baldomero Roncdo. Vulderrueda Idem 250 s Tomás Habuena. (dem 146 m 1		213	o dulien Crespa	Idem	Idem
245 D. Joseph Hongo del Bianco. 245 D. Joseph Hongo del Bianco. 246 D. Rudho Gómez. La Sota. Idem 248 - Buldomero Renedo. 249 - Fornande Turicozo. 250 - Tomas Balbuena. 251 - Francisco Gurcia. 252 - Grounde Turicozo. 253 D. Cándido Balbuena. 258 D. Cándido Balbuena.		213	D. Paula Llomazacas	La sota	ldem.
246 D. Rutino Gómez. La Sota . Idem 237 - Justo García García		215	D. Josefa Homospera	Valderrueda.	Labrantio secano
237 - Justo Garcia Garcia. Idem 2481 - Baldomero Rengdo. Valderragda, Idem 249 - Fernande Turicazo. La Sota Idem 250 - Tomás Halbuena. Idem Idem 251 - Francisco Garcia Idem Idem 252 D. Paula Limanzares. Idem 253 D. Caudido Balbuena. Valdercaeda. Idem		210	D. Ruffno Gomez	La Sota	Idem
240 - Fornande Turiezzo. Lu Sota Idem 250 - Tomás Halbuena, Idem Idem 251 - Francisco García Idem Idem 262 D. Paula Llam Eares. Idem 263 O. Cándido Balbuena, Valderrueda Idem		217	dusto Garcia García Reldomero Bonado	Idem	Idem Liam
250 > Tomás Halbuena, Idem Idem Idem Idem	į	240	• Fernando Turicozo	La Sotu	ldem
Part Francisco Gafcia ddem (dem	J	250	> Tomás Halbuena,	Idem.,,	Idem
253 D. Cándido Balbuena	ſ	201	Prancisco Guicia Paulo Llamazares	Idem	ldem
	1	253	D. Cúndido Balbuena	Valderruede.	ldem

de orden	nombres	Vecindad	Cless de la finca
254	D. Juan Sünchez » Jesus Balbuena	La Sota	Labrantio secono
255	A Jenual Baltimana	V Bluerrusan.	lidemi
200	» Manuel Balbuena. » Lázaro Rodríguez. D * Andreas Priodu.	7 . 5000	lden
2017	D Amiron Meioto	Voldarmeda	ldem
254	D. Justo Harom Garcia	t.R Su'n	ldem
260	# Gerardo Prieto	Valderraeda.	ldam
201	. Justo García García	La Sotu	ldena
262	Francisco Garcia	Idem	ldezn ·
209	Gerardo Prieto Susto García Susto García García Francisco García Antonio Rodríguez Seisus Bubusca D.* Certradis García	Margaveja	ldem
261	s Jesús Balbacen. D. Octrodis García. D. Domingo Pascual. s Miguel Gutiérrex. S Esguado Rodríguez. D. Junn Sinchez. Brirque Rodríguez. D. Garrindis García. D. Sergio García. Marcial Prioto. Ignacio Sánchez Ganadero. Vicanor Balbacha.	Vulderrueda.	ldam.
265	D. Gertrodis Garcia	La Sota	dem
266	D. Domingo Pascual,,,,,	Mangaraia.	ldem Ldam
201	Samuel Cutterrex	morgovejo.,.	14
SU10	D Juin Kanahar	I a Sata	Llam
970	A England Radglepez	ldem	Iden.
Sii	D. Gartradis Gareia	tdem	ldam
979	D. Sergio García	ldem	lilem
279	Marcial Prioto	Valderrueda	ldem
274	» lenacio Sánchez Ganadero	La Bota	ldem
275	vicanor Balbuana	ldem	ldem
270	s First us Bodeliener	ldem	ldam
277	Juan Sanchez	ldem	ldem
278	3 Juan Sánchez D. Jonquine Prieto S Gertrudis García. D. Francisco García. Marcelino Alvarez.	Valderrueda.	ldem
210	# Gertrudis Gercia	Lu Sota	klam
580	D. Francisco Garcia	Idein	Idam
282	Camino. D. Manuel Rodríguez	ldam *	I abanatio accesso
284	* Luciano Garcia de la Foz	idem	Tublement forest
285	Mannel Balbuena	Idem	ldem
286	* Pantaleón Prints	lioni	ldem
286 287	» Roque Fernández » Juan Sánchez	ldem	ldem
268	» Juan Sánchez.	La Sota	Idem
280	Cumino rent		
	D. Cândido García	Volderrueda.	Labrantio secano
291[AFF0.90		•
292	D. Casimiro Rojo	Idani	Prado regadio eventual
203	* Pantaleón Prieto	idem	Idem
2371	D. Joed Charely	Voldermode	litera
200	D. 2086 Garein	derrovoio	ldem
207	a Marina García	Valderrunda	ldnen
200	D. Adrián Garcín	ldem	Labrantio regadio sventual
200	Puttaleón Prieto. D. "Gertrudis Gurcia. D. "José Unreia. D. "Potra Garcia. D. "Potra Garcia. D. "Activa Garcia. D. Adriga Garcia. D. Adriga Garcia. D. Adriga Garcia. D. Maria Oruz Ferasandez. D. "Maria Oruz Ferasandez. D. Indonic Rodríguez. Isidro Rodríguez. Isidro Rodríguez. Induccio Onidecón. Sergio Garcia. Restoria de Peaquista. D. Francisco Balbuena. P. Tomás Balbuena.	Villacorta	Idem
3001	D. Maria Oruz Fernández	1.6 SQta	ldem
301	D. ntonio Rodriguez	Valderrueds.	ldem
302	> Isidro Rodríguez	[dem]	Prado regadio evantual
303	Indulecio Oalderón	idem	idem.
104	* Sergio tiarcia	La Sota	idem Parda sanadis
200	D. Perneitae Palhyann	La Sota	rnido regadio
200	w Tomice Religions	Iden 1	trioro
308	Cercano común	Idem	Men
310/1	Cerrano común. D. Francisco García. Baldo nero Ranero. D. Marija Croz Manzunedo tectoria de Pesquara.	Idem	Idem
äiili	D. Francisco Garría	ldem	Labrantio secono
312	v Baldo nero Ranaro,	Valdermeda	kjem
313,1	D. Maria Croz Manzanedo	Idem	igent
314	tectorsa de Pesquara	Pesquera	1 dear
afte i	rerrano commin,		,
	Samuno real	*	, ,
317	erreno común	ъ .	

Lo que se h-ce jubico para que usa personas o Carporaciones que se crean perjudica ius, presenten sus oposiciones en el términe de quince dies, según previene el art. 17 de la ley de Exprorizc en forzosa de 10 de Exero de 1879.

León 2 de Enero de 1907. - El Gobernador, Antonio Cambrana.

MINISTERIO DE FOMENTO

4

RRAL ORDEN

lima Sr.: S endo necesaria la conservación en una de las depredencias de aste Ministerio de los modelos de contadores de slectricidad y gas para la resolución de las dudas que en cualquier tiempo puedan anecia ses

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que su el término de un mes, desde el día de la publicación en la Guesta de la aprobación de un sistema de contadores, remitan les fabricantes à la Escaela de logenieros de Caminos, Canales y Puertos, na ejemplar del aparato sarobado.

aprobado.

De Real orden lo digu à V. I. pera su conseimmente y effectes apoctunes. Dice guarde à V. I. muchos añes. Madrid 31 de Diciembre de 1946.—De Federico.

Sr Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gacata del dia 5 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Mrconión general de Corraos y Telegrafos

CORKBOS

Sección 1.º-Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subseta para contretar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde León á su estación férrea, bajo el tipo móximo de mil seiscientas novonta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos anueles y demás condiciones del piego que está de manifiesto en el Pobierno civil de Lrón y en les oficinas de Correos de esta capital, y con arreglo á lo preceptuado en el capital f. del titulo II del Reglamento pera al régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.º clese, que se presenten en dicho Gobierno oi

vit, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Recienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 24 de Enoro de 1907, à las diecisiete horas, yque la apertura de pliegos tendrálogar en el repetido Gabierno civilci dia 30 del mismo mes, à les encehoras.

Madrid 24 de Diciembre de 1908. -El Director geoerel, A. Palido.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de...., vecian de...., según cé fola personal rúm...., se obliga á dessem pehar la conducción del correo dia rio desde...., y viceversa, por el precio de...., y viceversa, por el precio de...., en latra pesentas acuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección goneral. Y para seguridad de esta propasición, scompaño á ella por separado la cédola personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la figura del interesado.)

(Gacata del dia 8 de Enero.)

diputación provincial de león

ANUNGIO

Con el fiu do dar cumplimiento à lo acordado por esta Diputación en sessión de 5 del corriente, se hace saber à los Ayuntamientos de la provincia, la facultad que les seiste para acudir à esta Diputación a los teto de que por el Arquitecto provincial se lescot feccionen gratuitamente los pianos, proyectos y pre supurstos para la construcción de editicios propios de los Ayuntamientos; facuendo constar que dicho se for Arquitecto no tienos derecho à cobrer a las expresadas Corporaciones más que diez pesetas diaries en concepto do dietas, fijando como máximum el número de ocho.

León 6 de Ulciembro de 1908.— El Presidents, E. Busiamants — El Secretario, Vicante Prieto.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LBÓN

Agunelo

Caraciendo la Hacienda de Administradores substernos de Propiadedes y Derechos del Estado, en los los partidos que à continuación se expresso, esta Administración lo hace público para que los que deseen ser nombrados lo sulicitan del flua trisimo Sr. Delegado de Hacienda en el término de quinces das, los cuales debarán prestar flanza de 500 posetas, y parcibirán como remuneración el 3 por 100 de las cactida des que recauten diagrasen en la Tesorería de Escienda, rindicado cuenta mensual à esta Administra (con de las cantidades que recauden por foros y censos y flacas que administrando la propuesa del Estado y por la elecunón de otros servicios que ce les accomiendes.

Leon 7 de Epero de 1907. — El Administrador de Hicienta, Juan Montero y Daza.

Partidos que se citan

Actorgo Murias Ponferrada Risão La Vecilla Sahagún Valencis de Don Juan Villafranca

Cédula de notificación al Ayuntamiento de Ardón

Con esta fecha requiero al Ayun temiento para que en el término de un mes ingrese en la Tesoreria la centidad de d98 pesetas y 12 côntimos, importeodo el primer plizo 189 pesetas y 62 côntimos, que le han sido liquidades por el 20 por 100 del valor en tassoión de los terrenos denominados el Valle, Prado de arriba, Pradera, el Pielgo y Vallejo, exceptuedas de la venta como de aprovechamicato común en 8 de Febrero último; spercib-éndole, que en otro caso, se procederá à hacetias efectivos por la vía de apremio.

Lo que se ince público pare qua llegne à conocimiento de la Corporación interesada y à los efectes del regismento de Procedimientos de 15 de Octubre de 1903.

León 7 de Enero de 1907.—Ei ad ministrador de Hacienda, Juan Moutero y Dazz.

Notificación al Ayuntamiento y Junta pericial de Candín

Con esta fecha se dirige al Alcal de Caudin, por esta Administración, an oficio reclamándola la remisión de los documentos cobratorios de rústica, urbana y de industrial; con apercibimiento de que si é corres esguido no los mandu, se les exigirá la coulta de 500 persens al Ayunta miento y Junta pericial y el pago del importe del primer trimestre, además de que se dispondrá por esta Administración la formación de los citados documentos por forcionarios nombrados por la misma, cou dietas de 750 pesetas, por cuanta de la Corporación municipal.

Lo que se baco público para notificacina á los interesados

León 9 de Enero de 1907.—El Administrador de Hacienda, Jaan Montero y Daza.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Exemo. Ayuntamiento de esta capital en los sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del dia 6

Presidencia del Sc. Alcalde. Ba abrió esta seción, que ac celebra en esgunda convocatoria por no haber acistido número suficiento de Sres. Concejales el día 4, á les diecinava y velaticiaco, con asistencia de ocho Sres. Congejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de

la sesión anterior. Quedó suterado el Ayuntamiento del estado de fundos.

Se acuerda no pago con cargo al capitulo de Imprevistos, por pesetes 320-50.

Quedó la Corporación saterada de lo racaudado por consumos y sebitrios en el a es de Septiembre, por pesetas 42.682.67, 257.25 más que en igual periodo del año anterior.

Pasó à la Comisión de Consumos

un oficio de la Administración del ramo, denunciando graves faltas cometidas en el arrabal del Puente del Castro por un Interventor y un Dependiente.

Con et voto en contra del Sr. Celie se sprueba el informe de la Comisión de Gobierno sutorizando la colocación de cinematógrafos y casetas de buen aspecto en la pleza de San Mercelo durante las ferias.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde. Se abrio la sesión à les diecinne-

ve y treinta y cinco, con asistencia de diez Sres, Concejules.

Se leyó y fué sprobada el acts de in sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aproeba un dictamen de la Comisión de Obras desestimando una instancia en que se pide en arriendo el lavadero del Escolón.

Como proponen la misma Comisión y el Arquitecto, se autoriza la apartura de tres huecos de ventana en la fachada lateral del Circulo Ca tólico de Obreros, que da á la calle del Vizconde.

Por upagimidad se aprueba upa meción de la Comisión del Posito pidiendo que se dirijan instancias al Sr. Delegado Regio y al Presidente del Instituto de Reformas Sociales, con sujecion à la minuta de que se da cuenta, pidiendo que se auto-rice la Administración del Pósito de esta ciudad en la forma que se ve nis haciendo y que ton buecos re sultados ha producido.

Con el voto en contra del señor San Blas se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda propo niendo que se aseguren los muebles, enceres y efectos que la Corporación tiene en la casa de Ayunta-miento, en la Sociedad «El Norta», domiciliada en San Sebastián.

Como propone la Camisión de Consumos en el expediente instruido por defraudación cometida en el Fielato del arrabal del Puente del Castro, se acuerda la separación de un Interventor y la suspensión de emplea y sueldo por dos meses de un Dependiente.

Se acuerda que las sesiones ordinatias se celebren en adelante á las disciocho de los jueves de cada gemara.

Sesión ordinaria del dia 18

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal. Se abrio la sesión á las discincho

y treinta y dus. Se aprobó el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento òbann del estado de fondos.

Se acordò que pase à informe de la Comisión de Baneficancia la rela ción de individuos que piden su inclusión en el padron de pobres Se aprobó la subasta para el su-

ministro de carbon con destino à la calefacción de las oficinas munici-

Se aprobaron los planos para la construcción de nos casa en el solar núm. 3 de la celle de Azabacheria, y de otra eu el núm. 5 también, de ia de San Francisco.

Se aprobó el plano remitido por el Sr. Arquitecto para la alineación de la plaza de la Concepción entre las calles de San Francisco y Herre-

Pasaron á las Comisiones sauntos que le necesitaban.

Sesión ordinaria del día 23

Se abrió la cosión à les discipações y siete, bajo la presidencia del señor Alcolde y con seistencia de dica Sres. Concejaios.

Se aprobo el acta de la sesión anterior; que lo enterado al Ayuntamiento del estado de fundos y de la distribución para las atenciones del mes próximo.

aprohó el extracto de lus acuerdos del mes de Septiembre. A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Obras, se acordó , eccienar la pareje de arrestre de materiales y adquirir otra para el mismo obje**to**

Pasaron à las diferentes Comisio nes esuates que secesitaban infarme.

El presente extracto se ha toma-

do de las actas originales. León 31 de Octabre de 1906.-José Dates Printo, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 23 de Noviembre de 1906—Aprobado el extracto: Re mitaes al Gabieras de provincia à los efectos del art. 109 de la ley.--Mallo,-P. A. dai E. A., José Datas Prieto, Secr-tario .

PARTIDO JUDICIAL DE LEON RELACIÓN NÚM 2

PROVINCIA DE LEON AÑO DE 1907

INGRESOS

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponde satisfacer à los Ayentamientos por contingente carcelario

Personal y material. 12.46125 Gastos generales.... 7.80075 Cuota del partido Gueta por nersonal..... 146/5

Número de orden	Ayuntamientos	Cueta de contribuch que paga cada Ayuntamient	ام	Corresponde é cade uno por goxtos carcelarios		
]]	Pasatan C	te.	Pessias	CH	
1 2	ArmuniaCarrocera	5,889	,	255	69 21	
3	Cimanes del Tejar		:		29	
4 6 8	Cuadros.		,		07 85	
ě	Garrafe				49	
7	Gradefas		٠l			
8	Leóa				īŝ	
	Maneilla de las Muins		۱.	485	72.	
10	Manadia Mayor	14.028	*		17	
1(Onzonilla		·	670	65	
12	Rioseco de Tapis		٠Ì	370	89	
13	Sarieges	7.915	•	343	27	
14	San Andrés del Rebanedo		•	488	26	
15	Santogenia de la Valdoncina		- 2	398	16	
j 16	Valdefresno			818	57	
17	Villatariel,		•	884		
18	Valvardo del Caralno			88E	16	
19	Vegas del Contado		,	999	34	
50	Villadangos		•		73	
21	Villaquilambre		2	794		
22	Villasabariego		•	974		
23	Vega de lufanzonas	8.976	B	388	78	
	Total	401.192	٦,	17.207	2 30	

León 30 de Septiembre de 1906. -El Alcalde-Presidente, Tomás Mallo López.

Alcaldia constitucional de

Oseja de Sajambre

En el dia de la facha se me dió parte per escrito per el vecico de Pio, D. Cruz de Granda, que su bijo Pedro Celestino Granda Diez se habia quentado de la casa poterna el die 16 de los corrientes, sin que apesar de las averiguaciones empleades al efecto hubiesa adquirido noticia de la directión que tomase.

Les señas del fugado son: Elad 21 phos, estatura 1.600 metros, pelo y cejas castaño clares, ajos azules, cara oval é imbarba, color bue no; viste camisa blanca planchada, pantalón y chaleco de paño claro, blues y boine azules, borcegules, y va indocumentado.

So ruega à les autoridades civiles y militares la busca del citado joven, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades conve

niantes al domicilio de su padre,

como así lo ruega.

Oseja de Sajambre 28 de Diciembre de 1906.-Et Alcalde, Francisco Diaz Caneja.

Alcaldia constitucional de

Según participan á esta Alcaldia David Moreda Ramón y Maria Garcia Cachon, vecicos de Chano, de este distrito municipal, sus hijos José Moreda Parnández y Benedicto Ramón Garcia, respectivamente, se han ausentado de sus casas el día 19 de Diciembre último, sin en permiso, sin que apasar de las gestio nes practicadas hayan podido averiguat su paradero,

Las señas del José Moreda Fernaudez son: Eded 20 zñas, estatura regular, pelo, cejas y ojos castanos, pariz regular, color bueno; viste

traja de paca, boine azul y borcezuies de becerro: todo en mediano uen.

Las de Benedicto Ramóo Garcia: E ted 20 eños, pelo castaño, cejas al pelo, ojos cegros, natiz tegular, color bueno, estatura regular; viete traje de papa color verde, boina szul y borcegnies en buen uso.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil la busca de diches in dividuos, y caso de ser habidos en conducción a mi autoridad.

Peranzages 2 de Enero de 1906-El Alcalde, Manuel Armesto.

Alcaldia constitucional de Corullón

Ea el dia de hoy se ha presentado eo esta Alcaidia el vecino del pueblo de Ornija. José Aries, mani-festando que su bijo Julio Aries, se anseutó de la casa paterna el dia 1.º del actual, ignorando au paradero. apean de las gestiones practicades: el cual es de las aiguientes sañas: Edad 21 años, pelo y cejas castaños, ojos azules: vestia traje de pana, gorra negra y botas negras.

Ruego á las antoridades procedan a la busca del citado joven, y caso. de ser habido lo pongao á mi diaposición, para la entrega á su padre.

Corullón 2 da Esero de 1907.-El alcuide, Manuel Arise.

Alealdia constitucional de Crámena

Eu el dis de ayer se presentó en esta Alcaldia Nicanor Recio, vecino de Valdoré, manifestando que el 18 del mes anterior salió de casa su hijo Julio Recio Garcia, en dirección á los trabajos de las mires de Barruelo, y crayéndole en dicho nunto, recibe carta el 2 del actual, fechada en Canarias, en que le dice se va à Buenos Aires. Es quinto del reemplazo de 1903, sirvió en el Batalloc Cazedores de Las Navas, y en fin Octubre paso ante esta Al caldia la revista reglamenteria en situación de licencia ilimitada.

Lo que se anuncia en el Borstín OFICIAL para conocimiento de las autoridades y efectos oportunos,

Cremenes 4 de Enero de 1907.-El Alcelde, Bonifacio Miranda.

Alcaldía constitucional de

Cabreres del Rio

El repartimiento de consumos formado para el año actual, se halla de manificato ai público en esta Secretaria por espacio de ocho dias. Durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen justus contra las cuotas esignadas.

Cabreros del Rio 7 de Euero de 1907.-El Alcalde, Cayetano Cachán.

Alcaldia constitucional de

Argansa

Queda expuesto al público por término de ocho dias para oir reclamaciones, el repartimiento de consumos para el año actual.

Arganza 4 de Enero de 1907.-El Alcalde, Autolia Yañez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEÓN

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta capital durante el mes de Diciembre de 1906

POBLACIÓN DE HECHO, SEGUN CENSO, 15.488 HABITANTES

NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA Fiebre tifordes ('ifus abdomine))	v	-			r <u>p</u> as	£ 19	eoña	£ 39	años	á 59	#1 <u>7</u> 0#	en ad	elante		co- idas			N
Tifus exantemático. Fiebres intermitentes y caquexía palúdics		_	я.	v.	Н.	٧.	H.	٧.	H.	∀.	н.	Ψ_	H.	Ÿ.	Н.	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica		.			,	,	١,	,	1					,		«	1	1
Viruels	· - [] · ·	٠ ا	•		i '	∥ ¹	l • .	, P	۱ ۱		! • .	(• ;			i •	•	,	
Sarampion Eacarlatios		١,	•	•	•) •	•	▶	! ▶	i *	•		•	١,١			٠,	
Escarlatios		•	•		•	∮ •	٠,		1 *	1 '		•	· •	•	•	,	•	
		•	•		١,	∥ •			''			• 1	•	•	•	P	•	
Conceivebe		•	,	*	' '	,	•		•	⊪ •		P	• •				,	
Obquei upito:		٠ ١	•) *	, •	1	} • ')) • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1) •	١ .	i 🔪 i	۱ ۱) '	ויי ו	,) •	ì
Difteria y crup	• •	٠,	•	٠	, ·		•	•	, ,	i] *	1 *	,	1 2	י ו	١ ٠	•	, »	,
Grippe	· ·	' i	•	∥ '	٠,	*	١.	∥ •		,	1 .	j •	} •	١,	וי !			
Colern asiático		١.	•	•	'] •	٠.	•			! • i	P	١.	3	١ ٠		1	,
Cólera nostras		٠	•	1 -	•	١,	•	∥ •	,	3	,	•	•		•	•	,	\ •
Otras enfermedades epidémicas		٠ ١	•	. :	•		l :	:	;	:	•	1 ;	;	' '	1		:	!
Tuberculosis pulmoner	· · · '	٠,	•		•	∥'	}	1 r	+	lt r	*	<u>+</u>	[1]	. •	' '		l á	[0
Toberculosis de les meninges	۰- ٔ	•	•	•		,	†		, ,	:	•		• •	•	١ ١		! !	i
Otras tuberculosis		•	•		•	[` ·	; I	I.	۱ ۱	∥ I	• <u> </u>	1	! ! !	٠.	۱ , ا	3	[1	4
Sifilia	· • '	• 1	,	•	. •	, ,	1 : I	•	ויי ו	•) 🏲 (' '		!	
Cáncer y otros tucsores mel·gocs	· • []	: 1	١.		•	11 :	1 7 1	₩ •	<u>*</u>	, ·	•	1 1	1 1 1	٠,	i *]	1 .	, ,	1 2
MedinGigia simble		<u>;</u>		, ,		1 1	1	ii '	וי ו	1	:	! "		•		2 3	2	4
Congestión, bemorregia y reblandecimiento cerebral	∦	۱ ۱	•	[·	י ا	∥ •	•	•	'	∥ 1	!!!	1 !	[' '	٥	2	5
Ecfermedades organicas del corazón	∥ :	: !	•			H :	•		*		'	1 1	1 1	•	• •	1	1 .	2
Bronquitis sguda		ιį	L	₽	٠,	1 1	۱ ,	٠,	•		۱ ، ا	;			''	2	2	i •
Bronquitis cronica		: !	•) ·	¹	∥ :		,	'	⊪ •	١ ٠	1 !	1 1		۱ , ا	1 1	i i	2
Pneumovia		!	,	•		ll i		•	٠,	•	3	+	ادا	•	• • •	3	2	5
Otras en formedacies del aparato respiratorio		•]	•) >	ţ	יין וו	[1	P 1	,	• ;		†	[][. • ;	• •			[€
Afecci nes del estómago (menos cáncer)		`		P	1 1	i • ')	,	۱ ۱	h •	•	ı	1	•	• •	!	8	4
Diarcea y enteritis	· · '	•	•	∥ •	٠,	∥ ⁺ .	, ' I	•		∥ • ∶	•		"		"	' '	•	
Diarres en meneres de dos eños	••∦ '	۱ *	•		•	H • 1	וי ו	i •	' '	H • '	۱ • ۱	i	•	1 * 1	• •	i :	٠,	
Hernias, obstrucciones intestinales	∥ '	•	•	, ·	•	∦ `	١, ١	, I	•	∥ •	' '	+	•	•	*	1 :	,	1 1
Circosis del Digado	<u> </u>	٠,		∥ •	١,	W .	١,١	,	ا ' ا	} •	1 11	•	L {	וייו) * {	1	۱ ۱) 2
Mertinis A met de Rustir	: II '	•	•	1 .	ı •	1 1	١ ١	,	٠,	∥ •	•	•	*	•	۱ * ۱	, ,	, ,	1 '
cieross del higado	ا اا ^د	ιl	_	ri .	١.	IJ	l . l	Ⅱ.	ļ	H .	l . I		! !		!	l _		
sus snexos	II '	• [•	μ,	١ •	•	' '	•	! • i	• 1	. •	•	•	•	, •	1
		. 1		Ⅱ .	Ι.	₩		<u> </u>	1.			۱. ۱		. !			1	1
ganos genitales de la mujer		' Ì	•	•	٠.	ı .	•	,	i • i	•	•	• •	•	•	•	٠,	•	1 1
Sopticemia puerperal (fiebre, peritonitia, fiebitia pue peral).	ין די		_	Ⅱ .	Ι.	li .	i _		l . I	1 _	1.1		[. 	ł I	l . [!
perenja	·· '		•	,	•	l ,			•) ·				·			٠,	} >
Otros secidentes paerparales	· ·	•	•	1 :	· .	1 :	i .	1	!	•	1 1		•		-	•		1 •
Debitidad senil	· - '	•	•	1 .	l :	n 🔭	:	∥ :		l :	•	i	i 🔭 i	` '		1 1		: ا
Saicidios		. 1	•	·	I :	li !	! :		1 1			1	1 1	*	*	! :	1	2
Muertes violentes		: :	•	∥ ."	l .	∥	:	∥ '.	:	∥				• !	• •	•	٠. ا	i •
Otras ecfermed-des		; !	:	』 :	:	∥ : ∣	;	H :	;		:	; ;		•	•	3		*
Enfermedades descenocidas é mai deficidas	·· '	:	•	1 .	•	11	:		\ <u> </u>	1		1 ! !	1	•	•	ء ا		4
ризог глем вобрание оператория оператория поста 1889 година го	`.∥	_/	_			 _	<u>'</u>	1	<u>'</u>		[<u></u>]	!_ :	•		'	· '	i'	ı •
TOTALES POR SEXUE	7	8	4	-	3	4	- 6	3	3	3	2	18	10	•	•	29	28	57
TOTALES FOR RDADES		_,	<u></u>	_	3				8	-	5		<u>a</u> [

DEMOGRAFÍA.-Mes de Diciembre de 1906

N A	CIMIENTOS			N A C I I	OOS MUERTOS		1
LEGITIMOS	ILEGITIMOS	TOTAL	LEGITIMOS ILEGITIMOS TOTAL				DESUNCIONES
Varones Hembras	Varones Hembres		Varones	Hembres	Varones Hembras		E2

Leon 7 de Suero de 1907.—El A calde, Tomás Mallo Lópes,

Aleaidia constitucional de Cacabelos

Se ha presentado en esta Alcaldia Baldomero Costero, de esta vecini-ded, manifestando quo el dia 14 de Diciembre último es ausentó de su casa sa hijo José Antonio Costero López, de 25 años de edud, ignorando su paradero apesar de las gestiones a la fecto practicadas; siendo sus señas: Pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color bueno, batan poca; vista traja de pana color ceniza, buina negra y botas.

También se me presenté Jusé Gar cia Rodriguez, de igual vecindad que el anterior, manifestando que el dia 18 de Diciembre último se ausentó de en casa su hijo E lo Garcia Curballo, de 25 ados de edad. Ignorando su puradero, aposar de las gestiones al efecto practicadae; elen lo las señas do éate las aiguentos: Palo, cejas y ojos negros, nariz regular, color noreno, hai ha aegra; visto traja de para color cefé, boios negra y botas.

Lo que se hace público para connocimiento de las autoridades, cogándotes ordenes se proceda a la unaca da dichos individuos, y caso de ser habidos soan conducidos á esta Alcaldia.

Cacabelos 8 de Enero de 1907.-El Alcolde, José Garrido.

Alcal tia constitucional de Cea

Ballàudose provista interinamente la pluza de Mético titular de este Miscocopio, en el que resita en Bustitio, Ayunt enteuto de Sabelices del Rio, à causa de no hiberes prasentado al annucio de la vacante quien la desempeñara con residencia en Cour y siendo deficiente la asistencia à las fimilias pobres de Ces y San Pedra de Valderadosy, puebios doicos de que se compone el Manicipio, por la distancia que les separa dei de Bustillo, cou la circunstancia agravante de que media los lios Ces y Valderadory, que dificul-

tan la asistencia que fuera de desear, el Ajuntamiento que tengo la houra da presidir acordo, en assión de 4 del corriente, anunciar vacante por seguida vez dicha pluza.

Los espirantes habrán de ser Liceuclados en Medicina y Crugia, se obligarán á residir en Cea, como cabeza de Ayuntamiento y prestar su asistencia facultativa á las 20 familias clasificadas en la actualidad pobres. La dotación será objeto de contrato entra el Ayuntamiento y el agraciado, y las solicitudes se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento desero de los quinos dias signientes á la inserción de es-

Cea b de Euero de 1907.-El Alcalde, Bernardino Andrés.

Alcaldia constitucional de Peropagner

Por término de ocho disa se ha llan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, los reportes de consumos y de arbitrios para 1907.

Peranzanes 6 de Enero de 1907.-El Alcalde, Manuel Armesto.

Alcaldia constitucional de Murias de Paredes

Con esta fecha me participa Froilán Alvarez v Juan Rubio, vecinos de Fasgar, que el día 17 de Octubre último salieron de sas casas con di rección é Madrid sus hijos, respec tivemente, José Alvarez y Primiti vo Rubio, al objeto de ganerse el soutento como sirvientes; y como no hayan tenido noticia siguna de la llegada de aquéllos á dicho pun to, temen que enden errantes por la Peninsula, ó que hayan emigrado al extranjero, aperar de que para lo ultimo carecian de fondos, puesto que sólu les entregaron lo preciso para que pudieron llegar d Madrid. Las señas personales de los indi-

viduos citados son las signiantes; El José Alvarez: Elad 16 años, estatura regular, pelo negro, ojos

20

idem, pariz regular, cara redonda, color bueno, barbilampiño; vostia traje de pupa pegra, beina también negra y zapatos berceguies.

Las del Primitivo Rubio: Edad 18 snos, estatura regular, pelo rubio, ojos garzos, nariz efilado, caro large, culor soprosado, burbilampiño; vestis traje de paco color café, boina szul y zapatos negros. Ambos ibro indocumentados.

Con la miema fecha me participa José Feruández, vecino de Rodicol, que en l. de Noviembre último enlió tembién con dirección il Medrid, à fin de genarse la vida como sirviente, su hijo Claudio Marcelino Fernández Gutierrez, de 20 años de edad. estatura regular, pelo castano, ojos idem, pariz ancha, cara redonda, color bueno; vestia traje de pana color avellana, sombrero y botas negras. Iba provisto de cédula personal; y menimenta el losé que apesar del tiempo transcurrido, todavia no ha avisado su llegada é ignora an paradero: por lo que ruega su busca y captura.

Y con el fin de que por les autori-dades y Guardia civil se proceda à le buera de los expresados mozos, y caso de ser habidos sean conducidos á disposición de este Alcaldia, se anuncia por el presente.

Muries de Paredos 2 de Epem de 1907 .- El Alcalde, Aurelio Merti-

Alcaldia constitucional de Deigennen

Según me participa el vecino de San Juan, D. Ramon Cobo, el dia L. del actual deseptreció de la casa paterna au hijo Tomas Cobo Bello, de 18 eños de edad, soltero, jornatero, estutura regular, pelo negro, color bueno, ojos al pelo, boca ra-gular; viste traje de pana color ca-fe, gorra con visera y botas negras; ignorandose en absoluto su parado ro apesar de las muchas gestiones practicadas.

También me participa el vecino de San Jung, D. Gasper Alvarra Pacios, que el dis 1.º del actual des apareció de la casa paterna su bijo Ventura Alvarez Pacios, de 19 años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, pelo caetaño, color rojo, ojos al pelo, boca rogular; viate traje de pana negra, gorra de visera con rayas encarnadas y botas negres; ignorándosb el paradero del joven qui referencia apesar de las muchas gestiones practicadas a fin de ver si podia averiguares.

Por tanto, se ruega à todas les autoridades y sus agentes procuren la busca y captura de los individuos anteriormente citados, restituyéndoles à la casa paterna caso de ser habidos.

Prieranza 5 de Enero de 1907 -El Alcalde, Jerónimo Morán.

Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo

Trubajo del Camino, Faustino Espiactu, el dia 5 del actual se le ha extraviado desde dicho pueblo, un ternero de 7 a 8 meses, palo rojo. bastante largo, astas bien formadas y flaco.

A la persona en cuyo poder se halle, se le ruega de aviso à esta Alculdia.

San Andres del Rebaneto 7 de Enero de 1907 —El Alcalde, Manuel Sentes.

JUZGADO8

Doé José Oblanca y Oblanca, Juez municipal de Sariegos.

Hago seber: Que para hacer pago de pesetas à D. Francisco Martinez, vecino de Autimio de Arriba, se sacan à pública subssta, como de la propiedad del deudor Vicente Muñiz, veciuo de Sariegos, las fincas niguicates:

- Un barrial, en término de Sariagos, y sitio de la Calera, que hace cytorce áreas y diez centiáreas que linda Oriente, tierra de José Moñiz Mediodía, valle; Poniente, tierra de Pantaleona Elance, y Norte, tierra de Gregorio Gutiérrez; tasedo en cinu pesetes.
- 2.' Otro barrial, es dicho término y sitio, que hace veintiocho áreas y veinte centiarens, que linda Ocien-te, con otro de José Muñiz; Mediodia tierra de Francisco Gutierrez; Según me participa el vecino de | Poniente, tierra de Juan Guerra, y

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Tem # 80.

Documentos de contabilidad provincial.-Cargarames.-Libramientos.—Cartas de pago.—Requisitos de estos docu-mentos.—Operaciones de contabilidad.—Arqueos.—Dias en que deben reelizarse.—Funcionerios que deben autorizar las actas. — Cuentas á que éstas se unon.

TEMA 81.

Documentos de contabilidad municipal.—Cargaremes y cartas de pago.—Requisitos de estos documentos.—Libramientos.—Libramientos.—Libramientos eo suspenso.—Cuándo puede girarse en suspenso y con qué condiciones.—Operaciones de contabilidad municipal. - Arqueos. - Actas de Arqueo. - Cuenta que justifican.

TRMA 82.

Contabilidad judicial.-Examen, jdicio y fallo da las cuentas. - Censuras. - Sus cluses. - Pliegos de repares. - Funcio-narios obligados á solventarios. - Audiencia de los responsables. - Declaración de alcances en el jnicio de les cuentas. -Requisitos que deben contener las centincias.

GRUPO SEGUNDO

Gramática francesa

Curso complete

TRMA 83.

Concepto del lenguaje. - Su división: concepto da lenguaje minico, ideográfico y fosno: ejemplos.—El hable huma-na: modos quejtiene de expresarse.—Lengues vivas y muertas. - Clasificación de las lenguas; familia i que perteuce el frances. - Origen y desarrollo de la lengua franceso; au relación con el castellano. — Importancia y utilidad de su estudio. - Definicion y división de la Gramática.

TRIMA B4.

Concepto del análisis é analogia. —Su división. —Analisis gráfico a ertografis; en concepto. —Elementos gráficos del lenguaje.-Alfabeta francés; su comparación con el castella-

BOLETÍN OPICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

17

Tawa 62.

Contabilidad del Estado.—Libros principales y auxiliares que deben llavarse en las oficiass centrales y provinciales de Haciegos.

TRMA 63.

Contabilidad provincial y municipal.—Libros que deben llevarse en las Contacurias de fondos provinciales y munici-pales.— Libros que deben llevar las Depositarias.— Requisitos que deben conteñer.—Procedimiento para la rectificación de errores.

TEMA 64.

Apertura de les libres de contabilidad. - Balances de comprobación y de situación económica.—Balance general de cuentas — Procedimientos pera practicarlos,—Cierra de los libros de coutabilidad.

Tema 65.

Aperture de los librde de contabilidad del Estado -Arquece en las Depositarias. - Fechas en que deben realizarse. --Cierre de los libros. -- Procedimiento que debe regurse para efectuar esta operación.

Tema 68.

Apertura y cierre de los libros de contabilidad provincial y municipal.—Explicación del procedimiento pera literat 4 cabo estas operaciones.

TRMA 57.

Contabilidad general. - Sistema de contabilidad del Estado.—Cuents general definitiva de cada presupuesto.—Su formeción.—Preceptos de los artículos 62 al 70 de la ley de 25 de Junio de 1870.—Mudificación do la ley de 31 de Diciembre de 1881.—Reforma del proyecto de ley de Contabili-dad aprobado por la de 5 de Agosto de 1893.—Plazo para su envía al Tribuusi de Cuentas.—Atribuciones de este Cuerpo respecto de la cuenta general del Estado.

- 3. Una tierra, centecal, en diche término y sitio del Cento, de treinta y siste áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda Orienta, etra tierra de Tomás Garcíe; Mediodia y Norte, tierra de Joré Muñiz, y Poniente, Enpeiro; tasoda en cien nesetas.
- 4.º Otra tierra, en dicho término y sitio de la Calera, centenal, de catorce áreas y diez centifress, que linda Orienta, tierra de José Mcñiz; Mediodia, otra de Pedro Martínez; Ponienta, tierra de Tomés Garcia, y Norte, valle; tusada en trainta y cinco pesetas.
- 5.º Otra, centenal, en dicho término y sitio de la Venta, de disciocho áreus y setenta y ocho centiáress, que linda Orienta, con otra tierra de José Muñiz; Mediodia, el valla; Ponienta, tierra de Sebastio González, y Norte, tierra de Miguel Aller; tassda en treinta y siste pesetas y circusenta cántimos.
- 6.º Otra tierra, en dicho término y sitio de la Veota, de disciocho áreas y diez centiáreas, que licda Oriente, camino; Mediodía, el valle;

Pociente, tierra de José Muñiz, y Norte, tierra de Francisco Sierra; tasada en treinta y siete pesetas y cinquenta céntimos.

- 7.º Otra tierra, trigal, en dicho término y sitio de la Vega, de siete éreas, qué-linda Oriente, via férrea; Mediodia, tierra de José Muñiz; Poniente, rodera. y Norte, tierra de Josquin Fernández; taseda en ciento veintileiano pesetas.
- 8.º Un huerto, en el mismo término, el sitio del Aguaduche, cerrado de cierro vivo, de siete áreas, que lines Oriente, con otro de Cecilio Sierra; Mediodía, camino; Poutente, otra tierra de D. Eleutorio González, y Nurte, rjido de concejo; tasado en ciento ochenta pesetas.

Caya sabasta tendrá lugar en la céntimos que sala de audiencia de este Juzgado, sita en Azadinos, el dis veintiqueve del corriente, à las dos de la tarde, no admitiéodose posturas que no con bran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignarse por los licitadores en la mesa del Juzgado al demanda de publicar en Constan tituina, debiendo conformarse el comprador con la certificación del acta del remate, siendo Contierez.

de su cuenta los gastos del supietorío de posesióo.

Dado en Azadinos à ocho de Ese to de mil novecientos siete — José Oblenca.--P.S. M., Mario Fernandez.

Don Domingo Gutiérrez Guerrero, Juez municipal de Sancedo:

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juagado en reclemación de cautidad entre don Rosendo Arroyo y D. Manuel Beberide, recuyó senteucia, que en su parte dispositiva dice:

«Fallo que debo de condena» y condeno en rebeldis al demandado D. Manuel Bebrille à que pague al actor D. Rosendo Arroyo las cuarenta y dos pesetas, veintícinco éntimos que expresa la demanda, con imposición de todas las costas.

Asi definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Gutlérrez.—Ante mí: Anto no Alvarez. Secretario.»

Y para que sirva de notificación al demandado, firmo la presente, que se publicará en el Bolarin Oricial, en Sancedo á cuatro de Enero de mil novecientos elete.—Domingo Gnitiérres

ANUNCIO PARTICULAR

SOCIEDAD ELÉCTRICA DE ASTÓRGA

El Consejo de Administración acordó convocar à Junta general ordinaria de señores accionistes para el dia 3 del próximo mos de Febrero, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social de esta ciudad, à fia de tratar de los acuntos à que se r efiere el art. 18 de los Estatutos.

Además, y con carácter de extreordina vía, se derá cuenta de las gestiones practicadas para la ensjenación de la Sociadad, de conformided con lo acordado por los señores accionistas, resolviéndose lo que proceda.

Para poder asistir á dicha Junta con voz y voto, se requiere tener depositada, al menos, una acción en le caja de la Sociedad.

Astorge 10 de Enero de 1907.— El Presidente del Consejo, Alfredo. Lombán.

LEÓN: 1907

lmp. de la Diputación provincial

Boletín Oficial de la provincia de León

TEMA 68.

Contabilidad de las Diputaciones y Ayuntamientos.—Cuentes quo deben rendirse para la formación de las generales de estas clares.—Disposiciones relativas á las tuismas.—Plezos para su rendición y partes de que constan.

TRMA 89.

Cisses de cuentas que se llevan en partida doble.—Casos en que deben cargaras ó aboueras las de capital.—Cuentas personales.—Su explicación —Cuándo so adeudan y acreditan.—Cuentas de especies.—Su clasificación y objeto.

Tama 70.

Contebilided administrativa del Estado.—De las cuentas parciales del Estado.—Sus clases y objeto de ceda una de ellas.—Plazos para su formación y rendición.

TEMA 71.

De las cuentas que deben rendir las oficioss de la Deuda del Estado.—Su clasificación.—Funcionarios que deben rendirlas.—Comprebación de la cuenta general de la Deuda con las diversas de Tesororia y de Efectos con que se relaciona.

TBMA 72.

Cuentas de las Diputaciones provinciales.—Cuenta de presupuestos.—Explicación de su estenctura.—Fancionario que la rinde.—Cuenta de propiedades.—Su objeto.—Partes en que se divide.—Cuenta de caudales.—Fancionario que la rinde.—Estructura y justificación de este cuenta.—Su examen.—A quién correspondo la aprobación definitiva.

TEMA 73.

Cuentas municipales. — Formación de las cuentas municipales. — Cuenta de presupuestos. — Partes en que se divide. — Su estructura y justificación. — Cuenta de propindades. — Cuenta de candales. — Partes que comprende. — Su formación y justificación. — Su primer examen. — Su aprobación definitiva.

TBMA 74.

Contabilidad administrativa .- Documentos de contabili-

BOLETÍN OPICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

19

dad.—Mandamientos de ingreso.—Su fundamento.—Sus clases.—Requisitos que deben contener los que se expidan para el ingrero de valores presupuestos.—Expresión que deben contener a) dorso los referentes à contribaciones y primeros plazos de productos de ventas de fin has.—Requisitos de los de operaciones del Tesoro.—Idem de los que se refieran á formalizaciones.

TEMA 75.

Mandamientes de pago.—Definición.—Rucamento.—Requisitos que debian contener según la lostrucción de 28 de Junio de 1879.—Reformas posterioras.—Mandamientos por formelizacion.—Mandamientos de pago por obligaciones de Guerra.

TEMA 76.

De las númicas.—Definición.—Objeto y forma.—Justificación de las nómicas.—Facturas.—Relaciones.—Resúmeces. Objetos de estos documentos.—Notas parificativas,—Otros ducumentos de contabilidad.

TRMA 77.

De las cartas de pago.—Definición.—Requisitos que debian contener con arregio à las Instrucciones de Contabilidad.—. Reformes por virtud de los convenios celebrados con el Banco de España rejetivos al servicio de Tasorerlas.

TEMA 78.

Operaciones da contabilidad.—De los erqueos.—Modo de efectuarios.—Dias en que deben efectuares.—Equiconrios que deben realizar esta operación en las diferentes Tesoretias ó Cajas.—Actas de erqueo.—A qué cuentas deben acompañares las actas del arqueo.

Trma 79.

Operaciones de contabilidad.—Formulizaciones.—Su explicación.—Comprobaciones.—Liquidaciones.—Recuentos. Su objeto —Forma de realizarlas.—Funcionarios que deben asistir à los recuentos en los diferentes almacenes del Estado.—Testimonios y actas de readento.—Cuentas à que deben acompañarse como instificantes.